



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de Mexico"

## ACUERDO PARA LA REALIZACION DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO SE ELABORA EL PRESENTE ACUERDO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAYA ESTADO DE MEXICO EL DIA \_\_24\_\_ DE \_\_ABRIL\_\_ DE 2026. PARA VER LO REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA:

### MANTENIMIENTO DE CAMINO PRINCIPAL (PEÑA DEL ORGANO)

#### DESCRIPCION DEL PROYECTO

LA OBRA CONSISTE EN MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO MEDIANTE EL ESCARIFICADO Y RASTRILLO, LA CONFORMACIÓN DE 24,000 METROS LINEALES DE CUNETAS A LO LARGO DE TODA LA TERRACERÍA, Y EL REVESTIMIENTO DE LOS TRAMOS DETERIORADOS. ASIMISMO, INCLUYE LA APLICACIÓN DE MATERIAL DE BANCO EN PUNTOS CRÍTICOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y VADOS DE CONCRETO HIDRÁULICO.

PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, ASI COMO UN PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SUMINISTROS,

LA INFORMACION SE ENCUENTRA INTEGRADA EN EL EXPEDIENTE TECNICO

#### PERIODO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

| FECHA DE INICIO DE LA OBRA | FECHA DE TERMINO DE LA OBRA | PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| 27/04/2026                 | 13/06/2026                  | 30 DIAS NATURALES             |

#### AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LA OBRA EN CUESTION SE REALIZARÁ EN BASE AL PERIODICO OFICIAL CON FECHA DE 24 DE FEBRERO DEL 2026

| MONTO ASIGNADO  | MONTO AUTORIZADO | ACTA DE APROBACION    |
|-----------------|------------------|-----------------------|
| \$ 1,500,000.00 | \$ 1,500,000.00  | COPLADEMUN 18/03/2026 |

#### PRESUPUESTO DE LA OBRA

EL PRESUPUESTO DE OBRA, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE ANEXARÁ A ESTE ACUERDO, EL TECHO FINANCIERO DE ESTA OBRA ES DE \$ 1,500,000.00

PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA ASI COMO LA AUTORIZACION, SUPERVISION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS NECESARIOS SERA ATRAVEZ DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y RESIDENTE DE OBRA, EN ACUERDO AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN OBSERVACION A LOS ARTICULOS 12.60 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 260 DE SU REGLAMENTO, EL H AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA POSEE EL PERSONAL TECNICO CAPACITADO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRABAJADORES Y MATERIALES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE ACLARAR SE LEVANTA EL PRESENTE SIENDO LAS \_\_10:30\_\_ HRS.



POR "EL MUNICIPIO"

2026. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAYA